

REQUISITOS PARA AUTORIZACIÓN DE REPORTES DE CASOS O SERIE DE CASOS EN LA CCSS

¿QUIÉN AUTORIZA?

El CENDEISSS, a través del análisis y recomendación de la Subárea de Bioética en Investigación

Requisitos:

1. Carta dirigida a la Subárea de Bioética en Investigación, solicitando la autorización para la publicación de un reporte de caso o serie de casos¹.
2. Adjuntar versión **final** del manuscrito/póster² que se pretende publicar. *(previo envío a la editorial)*
3. En el caso de la series de casos (>3 casos) debe adjuntar la resolución de revisión por parte del CEC.
4. Adjuntar consentimiento/asentimiento informado debidamente completado (ver plantilla facilitada en pág. web CENDEISSS)
5. Anexar copia de la cédula del paciente o encargado (corroborar firmas)
6. Llenado del cuadro de información adjunto con el nombre "Tabla publicación SABÍ". *(documento adjunto se debe remitir en formato WORD)*
7. Remitir la información por medio de la Correspondencia Institucional CCSS coinccss@ccss.sa.cr

**Ver instructivo PDF sobre reporte de casos y series de casos

CONTACTO

CENDEISSS

Subárea de Bioética en Investigación

coinccss@ccss.sa.cr

bioetica@ccss.sa.cr

Teléfono: 2519-3044

Título del manuscrito/poster:	
Versión del manuscrito:	
Nombre del autor(es) y afiliación:	
Tipo de investigación:	
Fuente de financiamiento:	
Institución y/o centro en el que se realiza la investigación:	
Aprobación para realización de la Investigación:	
Consentimiento informado:	
Revista o actividad científica donde se planea publicar:	

¹ Publicación ya sea como artículo para una revista científica o como "póster" para una actividad científica, en el ámbito nacional o internacional.

² En el manuscrito/póster es imperativo guardar el respeto al derecho a la intimidad, confidencialidad y autonomía de los participantes. Asimismo, se deberá mencionar el nombre de la CCSS y de la unidad(es) en la(s) cual(es) se realizó la investigación, salvo en caso en que los derechos mencionados anteriormente puedan verse comprometidos.